

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 063 -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de Marzo del 2017

Vistos; la Nota Informativa N° 065-2017-OESA-HVLH/IGSS emitida por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Nota Informativa N° 045-2017 Dadj-HVLH/IGSS emitida por el Director Adjunto del Hospital Víctor larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, establece que entre otros objetivos funcionales generales de esta Entidad, se encuentra el de mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA de fecha 16 de Marzo del 2015, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud";

Que mediante los documentos del Visto, y de conformidad a la normatividad legal vigente es necesario actualizar la denominación del comité llamado Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias por COMITÉ DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS);

Que, a fin de cumplir con los Objetivos Institucionales, es necesario emitir el correspondiente acto de Administración;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

Con el visado del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

### SE RESUELVE

**Artículo 1º.-** Conformar el **COMITÉ DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)** del Hospital Víctor Larco Herrera, quedando integrado en el orden siguiente:



- M.C. Percy Ismael Rodolfo Prialé de la Peña
- M.C. Roger Alejandro Abanto Marín
- M.C. Carlos Alexis Salgado Valenzuela
- M.C. Moisés Abel Pajuelo Romero
- Q.F. Julissa Janet Rivera Aguirre de Cayo
- Lic. Enf. Obdulia Violeta Flores Fernández

**Artículo 2°.-** Se designa como Coordinador del CPVCIAAS al **M.C. Percy Ismael Rodolfo Prialé de la Peña**, y en su ausencia al **M.C. Roger Alejandro Abanto Marín**, quien coordinará permanentemente con todos los miembros, emite Opiniones Técnicas y convoca a sesiones del IAAS en situación de emergencia.

**Artículo 3°.-** El CPVCIAAS debe elaborar su plan de intervención de acuerdo al diagnóstico situacional del HVLH, debiendo ser aprobado por Resolución Directoral.

**Artículo 4°.-** Al CPVCIAAS le corresponde cumplir con las funciones señaladas en el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la atención de Salud" emitido por el MINSA mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA y demás normas o directivas nacionales, regionales o locales.

**Artículo 5°.-** El CPVCIAAS debe recibir todos los niveles de apoyo técnico, administrativo y/o logístico necesario para la ejecución de su Plan Anual de Intervención.

**Artículo 6°.-** Las diferentes instancias orgánicas y funcionales del HVLH están obligadas a solicitar la opinión técnica del CPVCIAAS-Hospital Víctor Larco Herrera, en todo lo relacionado directa o indirectamente a riesgo de infecciones asociadas a atenciones de salud y de riesgo de personal; así como a las adquisiciones de equipos, materiales o artículos relacionados a Bioseguridad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud para modificación y/o infraestructura.

**Artículo 7°.-** Dejar sin efecto la resolución Directoral N° 024-2017-DG-HVLH de fecha 15 de febrero del 2017; y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Med. Noemí Angélica Collado Coronado  
Directora General de  
C.M.P. 17785 R.N.E. 7715

NACG/CEPV/MRV  
c.c. Dirección Adjunta  
Oficina de Administración  
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental  
Oficina de Gestión de la Calidad  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Miembro del Comité